



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

N^o 662-2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

05 SEP 2017

VISTO: El Informe N° 219-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE, con Reg. Doc. N° 437720 y Reg. Exp. N° 333711, el Informe N° 174-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE/CRE/PROCOMPITE y la Liquidación Financiera de la Propuesta Productiva Fondo Concursable PROCOMPITE 2012 del Proyecto: "Mejoramiento en la Crianza y Comercialización del Cuy, en la Asociación Opamayo, Distrito de Lircay, Angaraes, Huancavelica", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

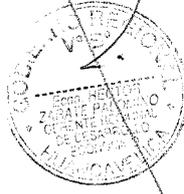
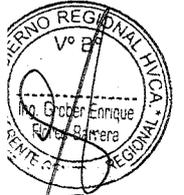
Que, la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, dispone que los Gobiernos Regionales autoricen iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con la finalidad de mejorar la competitividad de cadenas productivas. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva

Que, la estrategia prioritaria del Estado de fomento de los planes de negocios consiste en la creación, ampliación o mejoramiento de negocios competitivos, rentables, sostenibles y ambientalmente saludables, de productores y otros agentes económicos organizados, mediante la mejora tecnológica y/o innovación, con el objeto de mejorar la competitividad y sostenibilidad, y así contribuir al desarrollo económico local y regional. La estrategia contempla el cofinanciamiento no reembolsable de las propuestas productivas mediante la transferencia de bienes y servicios de capital (infraestructura, maquinaria, equipos, además de los insumos, materiales y servicios relacionados a su instalación) en beneficio de los Agentes Económicos Organizados (AEO) exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de dicha organización; la iniciativa PROCOMPITE no hace entrega directa de dinero a los beneficiarios, ni cubre gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase; tampoco financia la adquisición de vehículos, ni la compra de terrenos;

Que, para cumplir con esta responsabilidad, en el marco de la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 055-2012-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 17 de julio del 2012, el Gobierno Regional de Huancavelica asignó el presupuesto de S/. 10'000,000.00 Soles, para el impulso del desarrollo económico regional de las cadenas productivas con la finalidad que se implementen sus respectivas PROCOMPITE;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0454-2012/GOB.REG-HVCA/PR, de fecha 04 de diciembre del 2012, se aprobó la relación de Propuestas Productivas ganadoras que recibieron





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 662-2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

05 SEP 2017.

cofinanciamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE – 2012, entre ellas, dentro de la Categoría A, la Asociación Opamayo, Distrito de Lircay, Angaraes, Huancavelica, con la Propuesta Productiva: “Mejoramiento en la Crianza y Comercialización del Cuy, en la Asociación Opamayo, Distrito De Lircay, Angaraes, Huancavelica”, con un presupuesto total de S/. 109,607.00 (Ciento nueve mil seiscientos siete con 00/100 soles), cofinanciada por el Gobierno Regional de Huancavelica por el importe de S/. 74,547.00 (Setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y siete con 00/100 soles) y por parte de la AEO el importe de S/. 35,060.00 (Treinta y cinco mil sesenta con 00/100 soles);

Que, estando a lo expuesto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante Informe N° 219-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del Proyecto: “Mejoramiento en la Crianza y Comercialización del Cuy, Asociación Opamayo, Distrito de Lircay, Angaraes, Huancavelica”, la misma que ha sido elaborada por la Ing. Roció Olivia Vitor Zevallos y revisada por la Comisión de Revisión y Evaluación de los Expedientes de Liquidación de las Propuestas Productivas del PROCOMPITE 2012 y 2013 nominada por Resolución Gerencial Regional N° 021-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, de fecha 24 de mayo del 2017, quienes otorgan la conformidad al encontrarla conforme; en tal sentido, resulta pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales:

- Unidad Ejecutora : Gobierno Regional de Huancavelica - Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- Propuesta Productiva : “Mejoramiento en la Crianza y Comercialización del Cuy, en la Asociación Opamayo, Distrito de Lircay, Angaraes, Huancavelica
- Código DGPP N° : 2166320
- Ppto total Propuesta Productiva. : S/. 109,607.00
- Inversión AEO : S/. 35,060.00
- Ppto. Asignado Gob. Regional : S/. 74,547.00
- Ppto. Ejecutado Gob. Regional. : S/. 71,665.45
- Resp. Ejecución Prop. Productiva : Ing. Fidel Bladimir Simón Ccente (2013)
- Responsable Supervisión Técnica : Ing. José E. Verástegui Huaranca (2014)
Ing. William Fares Marrero Saucedo (2013)
Ing. Luis Antonio Huamán Jurado (2014)
- Respons. Supervisión Financiera : CPC. Juan Carlos Mejia Paquiyauri (2013)
CPC. Juan Carlos Mejia Paquiyauri (2014)
- Responsable de la Liquidación : Ing. Roció Olivia Vitor Zevallos
- Plazo de Ejecución Programado : 730 días calendarios
- Fecha de Inicio : 04 de diciembre del 2012
- Fecha Término Contractual : 04 de diciembre del 2014
- Fecha real término de Ejecución : 04 de diciembre del 2014

II.- Implementación de la Propuesta Productiva:

La implementación de la propuesta productiva por parte del Gobierno Regional de Huancavelica se realizó de acuerdo al plan de inversiones, donde se adquirió los siguientes bienes:



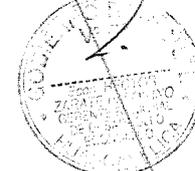
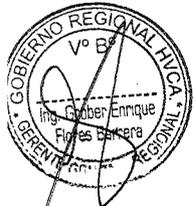
GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 662 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 05 SEP 2017

ACTIVIDADES	UNIDAD	PRECIO UNITARIO DE COMPRA	CANTIDAD ENTREGADA	TOTAL
TRIMOTO	UNIDAD	7990	1	7,990.00
COMEDERO DE PASTO	UNIDAD	34	60	2,040.00
COMEDERO TOLVA PLASTICO 6KG PARA CUYES	UNIDAD	12	60	720.00
ARPILLERAS	METRO	14	60	840.00
LADRILLO	MILLAR	0.8344	8000	6,675.20
CEMENTO	BOLSAS	24.99	135	3,373.65
ARENA GRUESA	CUBOS	70	15	1,050.00
CUARTONES DE 3"X2"X3M ROBLE	UNIDAD	11	151	1,661.00
CUARTONES DE 2"X1"X3M	UNIDAD	4.8	199	955.20
CLAVO DE 3", 4" Y 5"	KILOS	4.5	79	355.50
CALAMINA N°25	UNIDAD	16	450	7,200.00
MALLA METALICA	ROLLO	100	5	500.00
PUERTA METALICA DE 2MX1.30MX1"	UNIDAD	388	4	1,552.00
VENTANA METALICA DE 2MX0.5MX1"	UNIDAD	215	8	1,720.00
SEMILLAS DE PASTOS ASOCIADOS CON ALFALFA VARIEDAD MOAPA	KILOS	26.9	250	6,725.00
LAMPA	UNIDAD	23	5	115.00
PICO	UNIDAD	30	5	150.00
ZAPAPICO EN ACERO SAE CON MANGO, PESO DE 2 KG	UNIDAD	30	5	150.00
CARRETILLA BUGUI REFORZADA CON LLANTA METÁLICA	UNIDAD	165	5	825.00
RASTRILLO	UNIDAD	20	5	100.00
MANGUERA DE 1"	ROLLO	3	200	600.00
HOZ	UNIDAD	12	15	180.00
COSTALES	UNIDAD	1.4	54	75.60
BOTAS DE JEBE PAR	UNIDAD	20	4	80.00
MASCARRILLAS PARA LIMPIEZA	UNIDAD	5	27	135.00
GUANTES DE JEBE	UNIDAD	10	27	270.00





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 662 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

05 SEP 2017

ESCOBA VIRUTEX	UNIDAD	10	10	100.00
RECOGEDOR	UNIDAD	7	10	70.00
ENRO ORAL X100 ML 10%	FRSCO	30	7	210.00
PIPRONIL 10% X 1/4LT	UNIDAD	190	6	1,140.00
PURON	UNIDAD	189	5	945.00
BOLFO PLUS X 100 GR	SOBRE	4.5	50	225.00
VIOLETA D GENCIANA	FRASCOS	40	6	240.00
YODO 10% X LT	FRASCOS	60	6	360.00
ALGODÓN X 250 GR	BOLSA	15	6	90.00
ALCOHOL X 1LT	FRASCOS	12	7	84.00
TUBERCULINAS	UNIDAD	0.5	102	51.00
AGUJAS DESCARTABLES 25GXB485/8-0,5X16MM	UNIDAD	0.25	100	25.00
KRESO X 1LT	FRASCOS	15	10	150.00
IVERMECTINA	FRASCOS	24.5	5	122.50
ADQUISICIÓN DE REPRODUCTORES MACHOS LINEA PERÚ DE 800 GR	UNIDAD	35	30	1,050.00
ADQUISICIÓN DE REPRODUCTORES HEMBRAS - LÍNEA PERÚ DE 700 GR.	UNIDAD	35	210	7,350.00
ALIMENTO DEMOSTRATIVO PARA RACIÓN EN LAS TRES FASES (CUYINA)	SACOS	79.85	168	13,414.80
MONTO DE COFINANCIAMIENTO S/.				71,665.45

III.- Características Presupuestales/Financieras

A.- Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- ❖ Propuesta Productiva : “Mejoramiento en la Crianza y Comercialización del Cuy, en la Asociación Opamayo, Distrito de Lircay, Angaraes, Huancavelica”
- ❖ Cadena Productiva : CUY
- ❖ Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados
- ❖ Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- ❖ Ppto. Asignado Gob. Regional : S/. 74,547.00
- ❖ Presupuesto Ejecutado : S/. 71,665.45
- ❖ Saldo no ejecutado : S/. 2,881.55



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 662 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

05 SEP 2017

- ❖ Año Presupuestal : 2013
- ❖ Ejecución Presupuestal : 2013
- ❖ Meta Presupuestal : 2013 (310)

B.- Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera

LIQUIDACION PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA		
CONCEPTO	IMPORTE S/.	CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL
ACTIVO FIJO		1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
		1503.01	Vehículos	
	7,990.00	1503.0101	Para Transporte Terrestre	7,990.00
OTROS BIENES		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
	55,275.45	1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	55,275.45
ACTIVO INTANGIBLE				
CAPITAL DE TRABAJO		1507	OTROS ACTIVOS	
		1507.01	Bienes Agropecuarios, Minceros Y Otros	
	8,400.00	1507.0102	Animales Reproductores	8,400.00
TOTAL	71,665.45			71,665.45

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que las actividades programadas para la Propuesta Productiva han sido ejecutadas al 100 %;

De conformidad con la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del Proyecto: **“Mejoramiento en la Crianza y Comercialización del Cuy, en la Asociación Opamayo, Distrito de Lircay, Angaraes, Huancavelica”** Fondo Concursable PROCOMPITE –2012, ejecutada por la **Asociación Opamayo, Distrito de Lircay, Angaraes, Huancavelica**, siendo el costo de



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 662 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 05 SEP 2017

inversión de S/. 71,665.45 (Setenta y un mil seiscientos sesenta y cinco con 45/100 Soles) importe que corresponde al aporte económico del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, elaborar el Informe del Cierre de la Propuesta Productiva, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y comunicar a la Unidad Técnica del PROCOMPITE de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Eng. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

